

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8052/97.-

**V I S T O:**

El Expediente N° 049-A-97; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 la Agrupación Folklórica PURRIFES MAPU, solicita eximición de bordereaux por el evento "Primer Encuentro Provincial del Folklore" que se realizará entre los días 18 y 21 del corriente mes, en las instalaciones del Colegio DON BOSCO de esta Ciudad.-

Que el presente evento tiene como finalidad mostrar diversas actividades entre las que se convocan: a) Selectivo Provincial para elegir la Delegación Neuquina rumbo al Festival Nacional de Malambo, b) Música y Canción Neuquina, c) Exposición de Artesanos.-

Que de este evento, surgirá el representante de nuestra provincia, por lo que es decisión de este Cuerpo acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 160/97 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 39/97; celebrada por el Cuerpo el 19 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°):** EXIMASE del pago de Derecho de Inspección y -----Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones al Primer Encuentro Provincial del Folklore a realizarse entre los días 18 y 21 del corriente mes, en las instalaciones del Colegio DON BOSCO de esta Ciudad.-

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIENUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (Expediente N° 049-A-97) .-**

**ES COPIA:**

**SCRZ.-**

FDO: REINA  
DALTON.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Cra. ROSANA PATRICIA DALTON  
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal No 8052 /19 97  
Promulgada por Decreto No 0030 /19 98  
Expte. No C-D-049-A-97  
Obs.: